

CONFIRMAN SUICIDIO DE FUNCIONARIA DE DIPRESEC-MAIPU

¡Última Hora!

Hace 3 horas se supo del suicidio de una funcionaria a honorarios de la Municipalidad de Maipú, esto se une a otros hechos que burlan la Ley Karin.

El sindicato de trabajadores a honorarios de la Municipalidad de Maipú recibió la triste noticia del suicidio de una funcionaria de DIPRESEC. Las eventuales causas serían que este mes no tendría sueldo, a lo que se sumaba que no le pagaban las licencias médicas y las deudas de arriendo la tenía pasando en un duro momento.

Esta mañana fue encontrada fallecida en su pieza por Vespucio con Segunda Transversal, eventualmente producto de un suicidio, es la funcionaria a honorarios Claudia Galarce, quien trabajó muchos años en el módulo 16, sector Pajonal, pero últimamente asegura fue discriminada enviándola a otros módulos, pidió ayuda a psicólogos municipales y más bien se burlaban de ella asegura un dirigente

Estaba estudiando con ella un reclamo contra su jefa Marcela Tobar por maltrato laboral, nos señala Darío Días, presidente (S) del Sindicato Honorarios y hoy no enteramos de su suicidio a causa de su precariedad económica. Sus compañeros (as) estaba realizando una rifa y no se la logaron entregar el aporte.

Claudia Galarce era una mujer muy solidaria producto de su labor en terreno en los módulos, por ellos sus compañeros de trabajo en DIPRESEC, que supieron la noticia cerca de las 20:00 horas de este lunes 19 de agosto, estar consternados,

sobre todo por el rancio ambiente laboral que lleva a estas tristes determinaciones.

El trato al funcionario es del Sr. de la Querencia, porque sin duda pasara lo mismo que en el caso de SMAPA donde una funcionaria al no aceptar la sugerencia sobre una licitación con, le gritaron a viva voz "aquí va a correr sangre, van a cortar cabezas", articulo que colocaremos mañana.

Lamentablemente no hay un Concejo Municipal fiscalizador y la Ley Karin no la conocen o la miran por el hombro. Esta establece como obligación de las empresas y de los órganos del Estado un protocolo de prevención del acoso laboral /o sexual y la violencia en el trabajo.

VITTORI INVITADO A LA CELEBRACION DE LOS 54 AÑOS



Este sábado 17 de agosto, el ex alcalde de Maipú Christian Vittori es el invitado especial a la celebración de los 54 años de la población el Vivero. Pilar Bobadilla, una de las organizadoras del evento señaló que el sector mantiene una enorme amistad con el exalcalde.

Esta tarde, en la cancha del "Lolo Peña" (Av. De la Victoria), vecinos del sector de la Población el Vivero, sector centro nororiente de la comuna, celebrara sus 54 años de vida, lugar

que fue inicialmente una toma, pero que el Gobierno de Eduardo Frei Montalva cuando terminaba su periodo llegó a los acuerdos para pagar los terrenos al dueño de ese fundo y regularizar el predio para viviendas.

Vittori a su vez concurrirá para agradecer a los vecinos que en una cifra cercana a las 200 pusieron su firma para que se postulara a alcalde como candidato independiente, visita que será corta y prudente para cumplir con los deseos de los vecinos de contar con un exalcalde **amigo** .

La jornada se inicia a las 16:00 horas con presentaciones artísticas, presentación deportiva, para culminar la jornada con músicaailable.

DEMOCRACIA PROTEGIDA.



Señor Director.

Agustín Squella, un defensor acérrimo de la “democracia sin apellidos” que se autodefine como un liberal en relación con los principios de libertad, igualdad y fraternidad. En su columna publicada en “El Mercurio” el 14 de agosto de 2024, critica nuevamente a quienes abogamos por una “democracia protegida”, reduciéndola a una mera preocupación por el “orden social”. Según Squella, “La democracia se encuentra en apuros.

Siempre lo está. Hay poderes explícitos o agazapados que no la quieren para nada, sobre todo cuando se pide solo orden social y desean lo de siempre: poner el pie encima a aquellos que, además de Orden, no claudican en el deber de conseguirlo en un marco de libertades y no con cada policía, militar o milicia con el rifle puesto en la cabeza de quienes, prefiriendo la democracia, la reclaman sin apellidos”.

Este punto de vista puede resultar desconcertante, especialmente cuando se compara con la postura de países como Francia, un país que, paradójicamente, ha promovido históricamente los valores de libertad, igualdad y fraternidad, pero que también mantiene un arsenal de aproximadamente 290 ojivas nucleares, posicionándose como la cuarta mayor potencia nuclear del mundo. Este arsenal es justificado bajo la doctrina de disuasión nuclear, que sostiene que la amenaza de represalias nucleares es necesaria para prevenir un ataque y, en última instancia, para asegurar los mismos valores que Squella defiende.

La tensión entre los ideales de libertad, igualdad y fraternidad, y la realidad de un arsenal nuclear, refleja una de las grandes paradojas de la política internacional. Mientras Francia busca proyectar estos valores de manera universal –valores sobre los cuales Squella podría hablar por semanas– también justifica su existencia y seguridad en un mundo donde la disuasión nuclear sigue siendo una realidad aceptada. Esta paradoja plantea preguntas profundas sobre la naturaleza de la seguridad, la ética en las relaciones internacionales, y cómo los valores pueden o deben ser aplicados en el ámbito global.

En este contexto, parece que Squella pasa por alto la

complejidad de esta contradicción. Francia no solo contempla el uso de “un rifle” en manos de un militar o un policía, sino también el devastador poder de un “arsenal nuclear” que no distingue entre hombres, mujeres o niños, un arma capaz de arrasar con la misma humanidad que busca proteger los ideales de libertad, igualdad y fraternidad.

Mientras tanto, en Chile, por mandato de un político y no de un militar, seguiremos empleando “un fusil o una pistola”, no para tomarnos el poder, como son las pesadillas de Squella, sino para detener a delincuentes y terroristas que secuestran y matan a ciudadanos inocentes, y a soldados y carabineros que tienen hijos y familias, al igual que el resto de la sociedad. Estos no sueñan con golpes militares, sino con políticos decentes y líderes de opinión capaces de cooperar en la construcción de un Chile donde las Fuerzas Armadas no tengan que ser empleadas en tareas que no les corresponden, pero que deben asumir debido a la falta de capacidad y la ineptitud de los gobernantes, y la dejadez e ignorancia de una sociedad en decadencia.

Christian Slater Escanilla.

**ELECCIONES DE OCTUBRE:
ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

DEL SERVEL



Sobre límite a la reelección de Alcaldes, Concejales, Consejeros Regionales y Gobernadores 2024 547ª sesión ordinaria de 03 de julio de 2024.

El Consejo Directivo del Servicio Electoral ha acordado los siguientes criterios, los que deberán ser aplicados por las direcciones regionales del servicio en las oportunidades que corresponda de acuerdo a la ley, respecto de las disposiciones incluidas en las Leyes N° 20.990 y N°21.238 que modificaron la Constitución Política de la República, que estableció límites a las reelecciones en los cargos de alcalde, gobernador, consejero regional y concejal. Este acuerdo recoge el contenido del adoptado en la Sesión Ordinaria N° 541 del referido Consejo, de fecha 22 de mayo de 2024.

1.- Respecto del concepto de reelecciones sucesivas o consecutivas

Las Leyes de Reforma Constitucional N°20.990 y N°21.238 establecieron límites de reelecciones sucesivas o consecutivas a los cargos de elección popular. Una reelección consecutiva para los cargos de gobernador regional y dos reelecciones sucesivas para los cargos de alcalde, consejero regional y concejal.

Se considera reelección el volver a ser elegido para el mismo cargo y por reelección sucesiva o consecutiva la que ocurre inmediatamente después de haber ejercido ese cargo.

Por lo tanto, no constituyen reelecciones sucesivas o consecutivas inhabilitantes para volver a declarar candidatura, el volver a postular al mismo cargo de elección popular, por

parte de quienes han ejercido el cargo por el número de veces indicado precedentemente o más, pero que no han ejercido el mismo cargo en el período inmediatamente anterior al que se postula y que en tal caso no aplica la limitación a su reelección.

Por consiguiente, la limitación aplica para los gobernadores regionales después de haber ejercido el cargo por dos períodos consecutivos, y para alcaldes, consejeros regionales y concejales después de haber ejercido el cargo por tres períodos sucesivos. Por tanto, después de haber cumplido el cargo en los períodos consecutivos o sucesivos señalados, no podrán ser candidatos para el mismo cargo en el período inmediatamente siguiente.

2.- Cargo y territorialidad

Las normas citadas establecen límite a la reelección en el cargo de que se trate, cualquiera que sea el territorio electoral en que se ejerza. Por tanto, el candidato que postula nuevamente al mismo cargo en otro territorio electoral se considerará inhabilitado, por tratarse de una reelección consecutiva o sucesiva aplicando la restricción cuando corresponda.

3.- Determinación de la mitad del periodo

Para la aplicación de lo establecido en el 125 bis de la Constitución Política de la República, que dispone que se ha ejercido su cargo durante un período cuando hayan cumplido más de la mitad de su mandato, se considera tanto para los que lo ejercieron como electos popularmente o como reemplazantes, lo siguiente:

Que la mitad del período se cumple el mismo día en que la ley establece el inicio de mandato, del año que divide por dos el periodo del mandato. Por tanto, se considerará que se ha ejercido por más de la mitad de su mandato cuando en el ejercicio del cargo se ha extendido más allá dicho día.

En los casos que, por alguna disposición constitucional especial, el mandato de un cargo se ha reducido o aumentado transitoriamente respecto del regular fijado en un número de años par, se procederá como sigue:

– Se determinarán los días calendario del nuevo mandato considerando tanto el día en que se inicia como en el que termina según lo establezca la Constitución Política de la República o la ley y se dividirán por dos. Sí el resultado no es un número entero se aproximará al entero superior.

– El resultado anterior se considerará como el día que marca la mitad del mandato.

– Se considerará que se ha ejercido por más de la mitad de su mandato cuando en el ejercicio del cargo se ha excedido dicho día.

CASO DE RESTOS HUMANOS EN CAMINO AL BOSQUE



Fiscal ECHO, Pablo Sabaj, se constituyó esta mañana en el lugar, un canal de regadío donde se encontró una pierna humana. Esta es cercana a la intersección de Camino El Bosque con René Olivares

Becerra, sector sur poniente de la comuna de Maipú.

El Fiscal dio a conocer que trabajadores encontraron esta mañana en el mencionado canal de regadío una pierna que está en estado de composición. No se descarta que sea parte de un cuerpo que se encontró en el mes de febrero, para lo cual hay que hacer las pericias pertinentes.

Existe una investigación desde el mes de febrero, dijo el Fiscal, de una víctima de nacionalidad venezolana y se hacen las investigaciones al respecto para ver si corresponden a la misma persona.

**TEMPLO VOTIVO: DESPEJAN
ARBOLES CAIDOS POR EL
TEMPORAL**



Esta mañana (14 agosto) dos cuadrillas de estudiantes acompañados de docentes y expertos en corte con serrucho mecánico procedieron a trozar los 15 árboles que se cayeron a causa del

temporal de inicio de agosto; de esa forma comienzan a despejar los jardines colindantes con las calles República con Rinconada.



Uno a uno fueron trozando los árboles que se desprendieron desde su raíz u otros que se

desgancharon producto de los fuertes vientos causados por el temporal de viento y lluvia ocurrido la madrugada del 2 de agosto.

Los voluntarios, jóvenes estudiantes del Liceo Industrial Alberto Widmer, sede Rinconada, trabajaban en armonía disfrutando del servicio prestado al Santuario Nacional, Templo Votivo de Maipú.

Los encargados de la sierra tomaban todas las providencias ya que en el lugar también un árbol cayó sobre el tendido eléctrico, el cual habría sido desenegizado mientras se extendía el proceso de corte de árboles.

CONMOCION EN EL SECTOR DE “EL BOSQUE”

¡ Última Hora !

Esta mañana de miércoles 14 de agosto, vecinos del sector habrían descubierto restos humanos en Camino El Bosque con René Olivares Becerra, sector sur poniente de la comuna de Maipú.

Los restos, presumiblemente una pierna humana, son parte de la investigación que se está realizando, no existiendo más antecedentes hasta la hora de cierre.

Carabineros se hizo presente en el lugar y se está a la espera de que se entreguen instrucciones para avanzar en la investigación.

NOTICIAS EN DESARROLLO

[AMPLIACION DE LA NOTICIA](#)

85 CANDIDATOS A CONCEJALES QUE COMPETIRAN EN MAIPU PUBLICO EL SERVEL



Finalmente el SERVEL publica la lista de candidatos a concejales que postularan en Maipú en el plazo establecido legalmente, las cuales están definidas en 11 pactos, aunque aún

queda uno por ser publicado.

La lista aprobada hasta el 8 de agosto suma 85 candidatos a concejales. Están pendientes otras listas que se inscribieron justo a la hora, con certificación de Notario las cuales no alcanzaron a aparecer en el listado, como es el caso del pacto RENOVACION NACIONAL E INDEPENDIENTES, por lo cual el listado de candidatos puede superar los 92 para 10 cupos en el Concejo Municipal de Maipú.

Además el SERVEL publicó un listado de 6 postulaciones de candidaturas rechazadas.

Las inscripciones están divididas en 8 pactos diferentes

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO

Manuel Andrés Ramiros Herrera

INDEPENDIENTES

Mónica Yovani Pérez Reyes

PACTO TU COMUNA RADICAL

PARTIDO RADICAL DE CHILE

- **Patricia Lillo Reyes**
- **Romina Pía Lorena Jara Padilla**
- **Fabrizio Antonio Vásquez Bonil**
- **Jeraldinee Villalón Tapia**
- **César Raúl González Larrañaga**
- **Oscar René Reyes Andrade**
- **Byron Christofer Duyvestein Ortega**
- **Claudio Antonio Bossay Salinas**

INDEPENDIENTES

- **Juan Pablo Pérez Valenzuela**
- **Pablo Saúl Marín García**

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUB PACTO PDC E INDEPENDIENTES

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

- **Graciela Arochas Felber**
- **Luis Javier Gómez Zamorano**
- **Lucía Varas Rojas**
- **Patricio Antonio Zúniga Zúniga**

SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES

PARTIDO POR LA DEMOCRACIA

- **Adolfo Enrique Solís González**

INDEPENDIENTES

- **Orlando Patricio Reuque Wittke**
- **Patricia Cocas González**

SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES

PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

- **Carolina Andrea Silva Nieto**
- **Gonzalo Andrés Ponce Bórquez**
- **Vesna María Ferrada Barrera**

PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA

Sub Pacto Partido Liberal de Chile e Independientes

PARTIDO LIBERAL DE CHILE

- **Karina Andrea Rojas Díaz**
- **Franchesca Amore Muñoz Vittori**

INDEPENDIENTES

- **Jorge Andrés Fuentes Guzmán**
- **Elías Mauricio Montero Garay**
- **Alejandra Liberona Jofré**
- **Rocío Isilda Mejías Contreras**

SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E
INDEPENDIENTES

- **FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL**
- **Víctor Enrique Orellana Parra**
- **José Aníbal Sepúlveda Díaz**
- **José Manuel Valenzuela Guerra**
- **Patricio Bernardo Jáuregui Catalán**

PACTO POR CHILE SEGUIMOS

SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES

FRENTE AMPLIO

- **Bladymir Rafael Muñoz Acevedo**
- **Ka Elías Paz Quiroz Viveros**
- **Nicolás Javier Carrancio Fuentes**

INDEPENDIENTES

- **Felipe Ignacio Farías López**
- **Edith Karina Venegas Vargas**

SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA DE CHILE

- **Alejandra del Carmen Salinas Inostroza**
- **Elizabeth Leyla González Muñoz**
- **Ariel Alejandro Ramos Stocker**
- **Genessi Ivonne Vergara Araya**

SUBPACTO ACCION HUMANISTA E INDEPENDIENTES

PARTIDO ACCION HUMANISTA

- **Esteban Jesús Poblete Henríquez**

PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES

EVOLUCION POLITICA

- **Gabriel Pablo Flores Canales**
- **Marcelo Enrique Madrid Díaz**
- **Melanie Dominique Ballesteros Palma**

SUBPACTO UDI E INDEPENDIENTES

UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE

- **Horacio Saavedra Núñez**
- **Ignacio Quijada Vera**
- **Francisco Javier Arredondo Vera**
- **María Eugenia Chouquert**
- **Andrés Antonio Hidalgo Olivares Hernández**

INDEPENDIENTES

- **Andrés Margas Muñoz**
- **Felipe Cabrera Celis**

PACTO PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES

PARTIDO DE LA GENTE

- **Varinia Alejandra San Martín Ormazábal**
- **Mabel Antonia Contreras Paredes**
- **Juan Ángel Martínez Riquelme**

PACTO ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES

PARTIDO ALIANZA VERDE POPULAR

- **Manuel Riffo Altamirano**
- **Mónica Delpino Núñez**
- **Mauricio Pérez Lucero**
- **Edith Tamayo Gutiérrez**
- **Norma Andrea Maldonado Abarca**
- **Nicole Andrea Yanten Cornejo**
- **Roberto Carlos Marconi Riffo**

INDEPENDIENTES

- **Daniilo Font Santos**

PACTO IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR

SUBPACTO HUMANIZANDO CHILE

PARTIDO HUMANISTA

- **María Teresa Álvarez Aguilar**
- **Manuel Alejandro Villegas Díaz**
- **Manuel Segundo Meza Vilches**
- **Cristina Jocelyn Ortiz Toro**
- SUBPACTO INDEPENDIENTES
- INDEPENDIENTES
- **Camila Dafne Ramírez Álvarez**
- **Rosario Carolina Abarzúa Moraga**
- **Isabel Georgina Muñoz Arce**
- **Cindy Andrea Vásquez Alegaría**

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

- PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE
- **Edison Sebastián Aguilera Salazar**
- **Karen Garrido Neira**
- **Juan Carlos Armijo Echeverría**
- **María Belén Oyarzún Eihhorst**
- **Benjamín Enrique Durán Chávez**
- **Fernando Alexis González Flores**
- INDEPENDIENTES
- **Roberto Alejandro Soto Osorio**

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES

PARTIDO DEMOCRATAS DE CHILE

- **Alejandra Viviana Bustamante Neira**
- **Carlos Rolando Reyes Soto**
- **Francisco Alvez Damiani**

- **Juan Carlos Hinojosa Espejo**
- **Juan Gerardo Cabezas Muñoz**

INDEPENDIENTES

- **Pablo Andrés Navarrete Mardones**
- **Jaime Bruyer González**

LEY DE INSOLVENCIA CUMPLE UN AÑO



Nueva Ley de Insolvencia cumple un año de su implementación con un impacto significativo en las renegociaciones de deudas. Al respecto el Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento,

Hugo Sánchez, destacó que la nueva Ley 21.563 hoy permite que un mayor número de personas y pequeñas empresas puedan reorganizar sus deudas de manera eficiente, con menores costos

y menos trámites burocráticos.

Este 11 de agosto se cumple un año desde que la Ley N° 21.563 entró en vigor, ofreciendo procedimientos simplificados que han ampliado las oportunidades para que personas y micro y pequeñas empresas que enfrentan problemas de sobreendeudamiento, puedan llegar a acuerdos de pago con sus acreedores.

Al evaluar los resultados de este aniversario, el Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, Hugo Sánchez, comentó que “hoy podemos afirmar con orgullo que Chile cuenta con una legislación en materia de insolvencia mucho más moderna, expedita y accesible para los ciudadanos”. Destacó, como ejemplo, el incremento significativo en las renegociaciones de deudas, un proceso que ahora es accesible de manera gratuita para más personas, ya que se incluyen a deudores que emiten boletas de honorarios. Antes de la reforma, estos contribuyentes solo podían optar mayormente por la liquidación de bienes para saldar sus obligaciones financieras.

Entre agosto de 2023 y julio de 2024 se han solicitado 1.527 renegociaciones, de las cuales el 66% (1.014 casos) corresponden a deudores que emiten boletas de honorarios, lo que evidencia el impacto positivo de la nueva normativa en este aspecto.

Reorganización simplificada para MIPes

Otro de los objetivos de la nueva normativa fue facilitar el acceso de las MIPes a una reorganización simplificada en casos

de insolvencia. La autoridad resaltó que este proceso es “más flexible, menos burocrático y más económico en su acceso, gracias a la intervención de veedores especializados, cuyo cobro promedio de administración del proceso se ha reducido significativamente, pasando de 400 UF a solo 100 UF promedio. Esto permite que más empresas tengan una segunda oportunidad, preservando empleos y manteniendo la continuidad de la cadena productiva”.

Liquidación simplificada para MIPes y personas

Y para aquellas empresas de menor tamaño y personas, que no estén en capacidad financiera para proponer a sus acreedores una propuesta de reorganización de sus deudas, la nueva ley también dispuso de un nuevo procedimiento, la liquidación simplificada, que eliminando al máximo la burocracia, ha permitido que el procedimiento reduzca su tiempo de tramitación de más de dos años a cuatro meses en promedio, lo que permite a las empresas deudoras y personas volver a insertarse en la economía y poder acceder a productos financieros.

A pesar de los logros alcanzados, el Superintendente Hugo Sánchez reconoció que aún persisten desafíos, especialmente en el ámbito de la educación financiera. “Existe aún un bajo conocimiento del texto legal, lo que dificulta el acceso oportuno a estos procedimientos. Por ello, estamos trabajando en un proyecto de co-creación junto a gremios de MIPes,

universidades y otras instituciones públicas para mejorar la difusión de la ley”.

6 CANDIDATOS A ALCALDE TENDRA MAIPU



Finalmente son 6 los candidatos a alcaldes (as) por Maipú inscritos y aceptados por el SERVEL para la elección de este 27 de octubre.

Cada cual con sus méritos, pero habrá que ver cual está por un Maipú con tradiciones que llevaron a que el 75% de la actual población emigrara a esta comuna, los mimos que han luchado por transformarla en una comuna diferente a que las atrajo a vivir en esta tierra histórica.

El Servel publicó el listado de candidatos a alcalde aprobados a competir en las próximas elecciones municipales del 27 de octubre. Los candidatos que competirán en Maipú.

Frente Amplio
Escudero.

– Tomás Vodanovic

Partido de la Gente
Castro

-Yenifer Belén Cerpa

Ecologistas, Animalistas e I. -Máximo Quitral Rojas.

Izquierda Ecologista Popular – Marco Antonio Soto Bobadilla

Republicano e Indep. – Enrique Alejandro
Bassaletti Riess

INDEPENDIENTE. – Christian Vittori Muñoz

La lista más probable que vaya en la Cédula Única es esta, aunque queda plazo para retiro de candidaturas hasta el 16 de agosto.